



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.474/2022.

VISTO: El Asunto 108, de fecha 7 de abril de 2022, IdS. P/Of. N°. 263/22, remite expediente N°. 10166/2022, caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto de Decreto designar con el nombre de Barrio Los Pinos a Barrio Los Teros".

RESULTANDO: I) Que la Dirección del Departamento de Desarrollo Social eleva iniciativa de un grupo de vecinos del Barrio conocido como "Los Teros" a fin de que se incluya en el Nomenclátor Salteño el nombre del barrio, sugiriendo que se lo designe como "Barrio Los Pinos"

II) Que el Asesoramiento Técnico Legal solicita a la División de Agrimensura del Departamento de Obras informe técnico, croquis de ubicación y descripción del Barrio de que se trata.

III) Que la precitada División informa que corresponde a las 3 manzanas generadas según plano del Ing. Agrimensor Roberto Pejo, de fecha mayo de 2017, registrado en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, con el N°. 12775, el 21 de julio de 2017; adjuntando plano.

CONSIDERANDO: I) Que la ADMINISTRACIÓN brinda totalmente apoyo al grupo de vecinos solicitante, siendo de suma importancia que los nombres surjan por iniciativa de los propios vecinos y/o Comisión del Barrio.

II) Que se estima que el nombre propuesto al Barrio como "Los Pinos" es más apropiado para designar la zona indicada, por la existencia de árboles y pinos, elementos relacionados con el lugar y su historia y que es necesario contemplar los nombres que le asignen los propios vecinos.

III) Que, al carecer de denominación oficial, surge la presente designación como un criterio orientador para el Barrio, ya que la función primordial del nomenclátor es orientar al transeúnte.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N°. 7.474/2022.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto por el artículo 19, numeral 31 de la Ley N°. 9515:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º. Designese con el nombre de Barrio "Los Pinos" al Barrio conocido como "Los Teros", que comprende 3 manzanas generadas según plano del Ing. Agrimensor Roberto Pejo, de fecha mayo de 2017, registrado en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, con el N°. 12775, el 21 de julio de 2017.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

Sr. Gonzalo Rodríguez Galvalisi
Presidente

Salto, 3 de noviembre de 2022.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 30 votos en 30 Sres. Ediles presentes en Sala.

Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.

Exp. 2022 - 10166

Salto, 17 de noviembre de 2022.-

CUMPLASE.

Comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico.

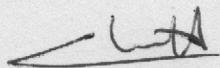
Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en diarios locales y en la página web de la Intendencia.

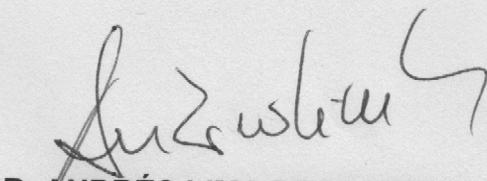
Tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos, Movilidad Urbana, el Servicio de Escribanía, las Divisiones de Ingresos Territoriales, Registro de Contribuyente, Agrimensura, Notificaciones y División Jurídica.

Líbrese oficios a las Oficinas Departamentales de: Catastro, Jefatura de Policía, Administración Nacional de Correos, UTE, OSE y ANTEL.

Cumplido, archívese sin perjuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo.